

LA UNIÓN EUROPEA  
TEMA 10  
POLÍTICA INDUSTRIAL DE LA  
UNION EUROPEA



# JUSTIFICACIÓN DE LA POLÍTICA INDUSTRIAL

- Debate sobre la conveniencia o no de la política industrial: controversia Estado – mercado; el Estado debe ser beligerante/la mejor política industrial es la que no existe
- La justificación clásica: los fallos de mercado. Identificación política industrial-política de competencia.
  - Externalidades
  - Poder de mercado
  - Problemas de información
  - Bienes públicos

# LA ECONOMÍA EVOLUCIONISTA

- La economía está inmersa en un proceso permanente de cambio tecnológico cuyos protagonistas son las empresas
- El cambio tecnológico se materializa a través de la innovación:
  - Ocurre prácticamente en toda la economía y no depende del tamaño de la empresa.
  - La innovación no tecnológica (marketing, organización de empresas, formación) tiene un papel esencial.
  - Es el resultado de un proceso interactivo. Las redes de las empresas son fundamentales.
  - El proceso innovador es acumulativo.

# EL ENFOQUE SISTÉMICO

- El **Sistema de Innovación**: conjunto de factores económicos, sociales, políticos y de organización que influyen en el desarrollo, difusión y empleo de las innovaciones. Las instituciones son determinantes .
- Los **Clusters**: redes de producción de empresas interdependientes, localizadas en un territorio y ligadas entre sí a través de la cadena de producción del valor. La innovación viene facilitada por la proximidad geográfica

# LA POLÍTICA INDUSTRIAL EN EL ÁMBITO COMUNITARIO

- Razones a favor:
  - Preservar el mercado único
  - Asegurar la efectividad de las políticas comunitarias de I + D
- Razones en contra:
  - Diversos enfoques en las relaciones Estado-industria
  - Respuestas diferentes ante la crisis industrial
  - Falta de legitimidad de las instituciones comunitarias

# EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA INDUSTRIAL EN EL UE (I)

- Tratado de Roma (1957): no hay referencias explícitas a la política industrial.
- Década de los setenta:
  - sectores en crisis: siderurgia, textil, construcción naval
  - política tecnológica
- Acta Única Europea (1986): comunitarización de la política de I+D.
- Tratado de la Unión Europea (1992): comunitarización de la política industrial.

# EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA INDUSTRIAL EN EL UE (II)

- POLÍTICA INDUSTRIAL EN EL TCCE: artículo 157
- Política de competitividad industrial
- Objetivos de la acción comunitaria:
  - Acelerar la adaptación de la industria a los cambios estructurales
  - Fomentar un entorno favorable al desarrollo de las empresas
  - Crear un entorno favorable a la cooperación empresarial
  - Favorecer el aprovechamiento de las políticas de innovación, investigación y desarrollo tecnológico.
- El Consejo, por unanimidad, podrá tomar medidas de apoyo a las acciones de los Estados miembros.
- Los objetivos se conseguirán mediante la aplicación de otras políticas

# EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA INDUSTRIAL EN EL UE (III)

- 1990: “Primer documento oficial” - La política industrial en un entorno abierto y competitivo.
- 1994: Una política de competitividad industrial para la Unión Europea. Prioridades:
  - Promover las inversiones en activos intangibles
  - Desarrollar la cooperación entre empresas
  - Asegurar el buen funcionamiento de los mercados
  - Modernizar el papel de los poderes públicos
- 2000: Estrategia de Lisboa. Objetivo esencial: conseguir el crecimiento económico sostenido, el pleno empleo y la cohesión social.

# EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA INDUSTRIAL EN EL UE (IV)

- 2002: La política industrial en la Europa ampliada
- 2004: Acompañar los cambios estructurales: una política industrial para una Europa ampliada.
  - Legislar mejor: marco favorable al desarrollo de la industria
  - Explotar mejor las sinergias entre políticas con incidencia en la competitividad: innovación, investigación y formación, competencia, comercial...
  - Dimensión sectorial de la política industrial: automóvil, farmacéutica, construcción mecánica, industrias ecológicas, servicios a empresas, metales no ferrosos.

# PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA INDUSTRIAL COMUNITARIA

- Utilización coherente de otras políticas con efecto sobre la competitividad industrial.
  - Basada en el buen funcionamiento de los mercados
  - Creación de un entorno estable para las empresas
  - Favorecedora de la cooperación entre empresas
- ➔ Se trata de una política industrial:
- Horizontal
  - Liberal
  - Voluntarista

# ACCIÓN COMUNITARIA EN MATERIA INDUSTRIAL

- La crisis industrial: los sectores en declive
- La política de I + D
- El apoyo a la PYME

# EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA POLÍTICA EUROPEA DE I+D+i

- 1952:** Tratado constitutivo de CECA
- 1957:** Tratado Euratom; se crea el Centro Común de Investigación
- 1983:** Programa ESPRIT
- 1984:** Primer Programa Marco (1984–1987)
- 1987:** «Acta Única Europea»: la ciencia se convierte en responsabilidad de la Comunidad; Segundo Programa Marco (1987–1991)
- 1990:** Tercer Programa Marco (1990–1994)
- 1993:** Tratado de la Unión Europea;
- 1994:** Cuarto Programa Marco (1994–1998)
- 1998:** Quinto Programa Marco (1998–2002)
- 2000:** Espacio Europeo de Investigación
- 2002:** Sexto Programa Marco (2002–2006)
- 2007:** Séptimo Programa Marco (2007–2013; 2007–2011 para Euratom)

# LA POLÍTICA DE I+D: objetivos comunitarios

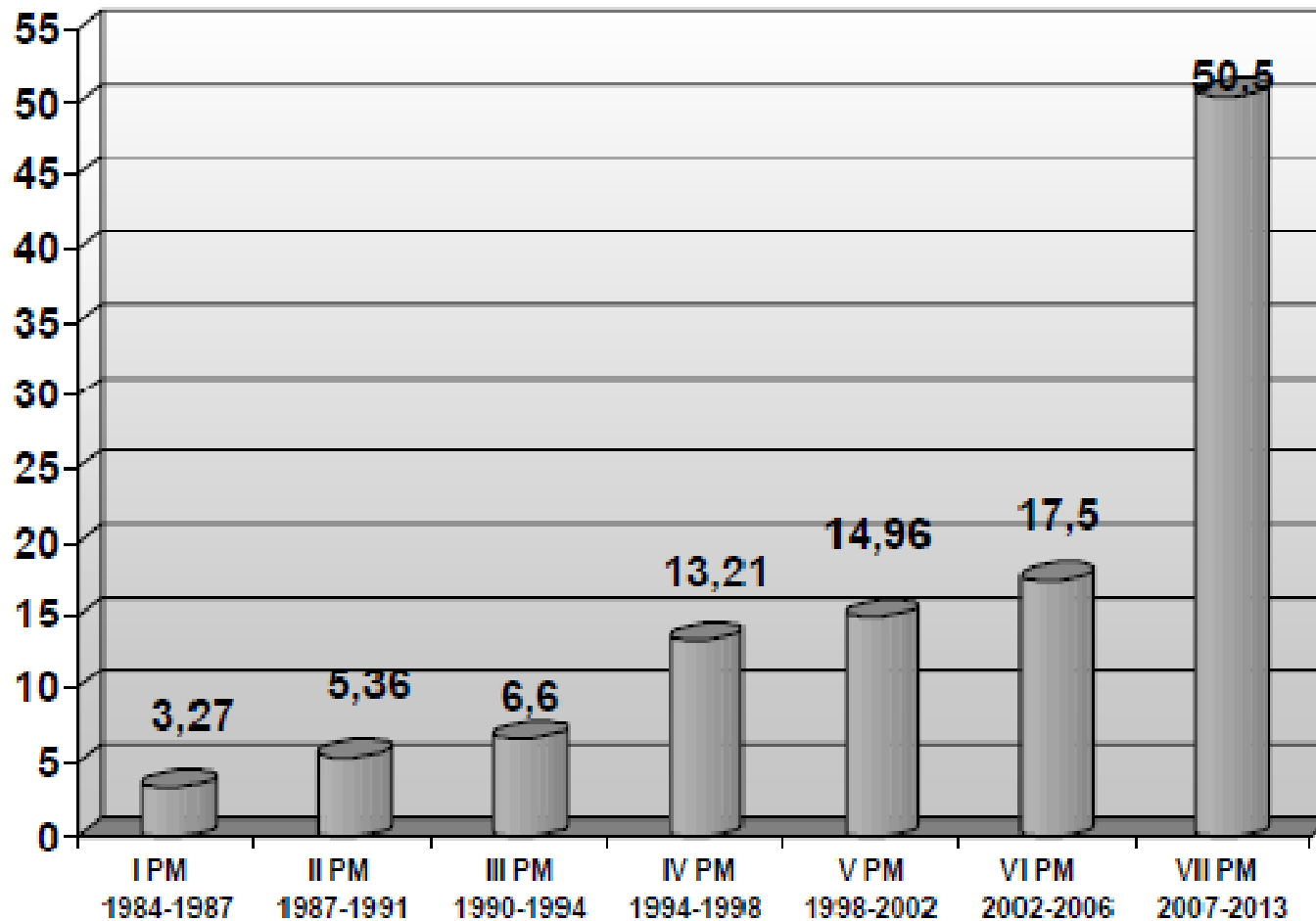
- Necesidad de fortalecer la base científica y tecnológica de las industrias europeas para hacerlas más competitivas frente a los americanos y japoneses
- Racionalizar los esfuerzos nacionales (evitar duplicación de esfuerzo causado por la fragmentación del mercado) eliminando barreras entre países, universidades y empresas.

# LA POLÍTICA DE I+D:

## Conceptos básicos

- **Espacio Europeo de Investigación (ERA)**
  - Es un "mercado común" de investigación e innovación a imagen y semejanza del que existe para bienes y servicios con el fin de permitir el intercambio de datos, la confrontación de resultados, la realización de estudios multidisciplinarios, las transferencias y la protección de los nuevos conocimientos científicos, y el acceso a los polos de excelencia y a los equipos más avanzados.
- **Programa Marco**
  - Es el principal instrumento para financiar la investigación en Europa.
  - Toma forma de plan plurianual que detalla prioridades temáticas, instrumentos y presupuestos y que desarrolla anualmente mediante los "Programas de trabajo"
  - El Programa Marco debe de ser aprobado por el Consejo por unanimidad; los programas de trabajo or mayoría cualificada
  - Cada programa de trabajo da lugar a la financiación de varios proyectos que deben incluir a menos dos países comunitarios.

# LA POLÍTICA DE I+D: Programa Marco

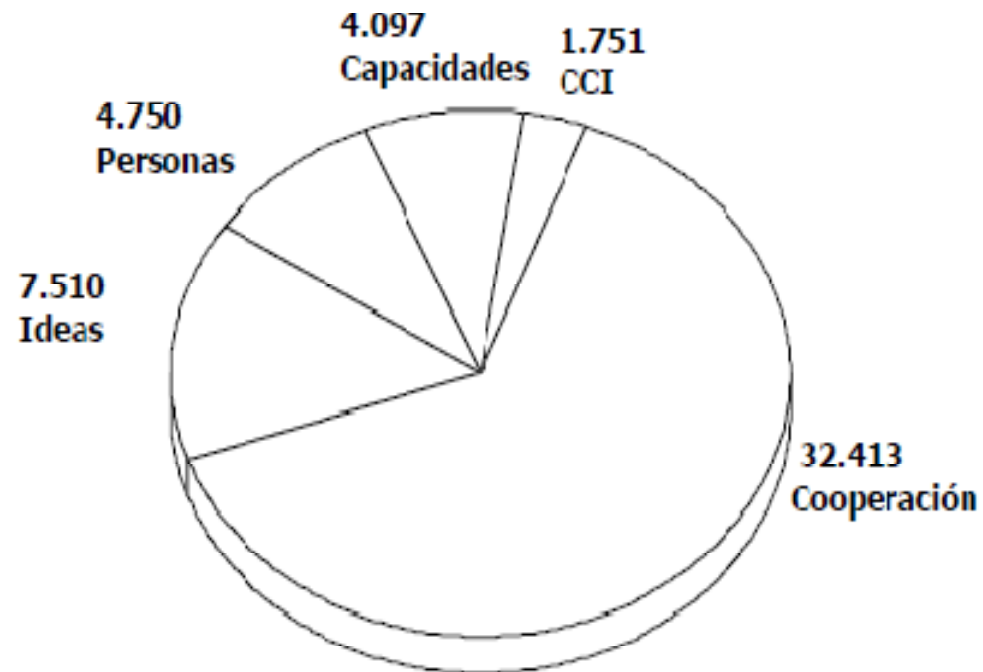


# LA POLÍTICA DE I+D: VII Programa Marco

- El VII Programa Marco: El Espacio Europeo de Investigación y los programas de actuación:
  - *Cooperación*: reforzar los vínculos entre la industria y la investigación en un marco transnacional.
  - *Ideas*: reforzar la investigación exploratoria (básica)
  - *Personas*: atraer investigadores de calidad
  - *Capacidades*: competitividad de la investigación europea e infraestructuras de investigación

# LA POLÍTICA DE I+D: VII Programa Marco.

## Presupuesto por programas (mill. EUR)



Nota: PM Euratom: 27 000 millones de euros en cinco años - no está incluido más arriba

# LA POLÍTICA DE I+D:

## Procedimientos de actuación

- Acciones directas
  - Investigación propia iniciadas en el Centro Común de Investigación en cualquiera de sus 8 institutos localizados en Ispra (Italia), Petten (Holanda), Geel (Bélgica), Karlsruhe (Alemania) y Sevilla (España) y financiadas íntegramente por la Comunidad
- Acciones compartidas
  - Es la modalidad más habitual con proyectos de investigación realizados por universidades, centros de investigación y/o empresas, previa aprobación de la Comunidad y cofinanciados por la Comunidad y los centros afectados
- Acciones coordinadas o concertadas
  - Llevada a cabo por centros de investigación y universidades, pero la Comunidad se limita a ejercer la tarea de coordinación de las actividades nacionales, sufragando únicamente los gastos de función coordinadora (gastos de organización del encuentro y reuniones)

# LA POLÍTICA DE APOYO A LA PYME

- PYME es toda empresa que reúna las siguientes características:
  - emplee menos de 250 trabajadores
  - volumen de negocio no supere los 40 millones de Euros
  - participación de la empresa por terceras empresas es inferior al 25%
- “PEQUEÑA EMPRESA” es toda empresa que reúna las siguientes características:
  - emplee menos de 50 trabajadores
  - volumen de negocio no supere los 7 millones de Euros
  - participación de la empresa por terceras empresas es inferior al 25%

# LA POLÍTICA DE APOYO A LA PYME: Problemática de la PYME

- 99% de las empresas de EU-15 tiene menos de 250 trabajadores, genera el 66% del empleo y el 65% de la producción.
- Hay características intrínsecas al tamaño de la empresa que la hacen más vulnerable (en los primeros 5 años de vida, el 50% de las PYMEs muere)
  - entorno legal, administrativo y fiscal cada vez más complejo
  - dificultad de acceder a los programas de I+D y de aprovechar e incorporar los resultados
  - debilidad estructural de la actividad de gestión
  - problemas de acceso a la financiación a costes razonables
  - barreras de accesos a mercados de bienes y servicios

# LA POLÍTICA DE APOYO A LA PYME: Problemática de la PYME

- Dentro de la creación de un mercado único, las PYMES son las que más pueden ganar con la eliminación de las barreras técnicas, físicas y fiscales, ya que los trámites burocráticos tienen un coste proporcionalmente mucho más elevado para las PYMES que para las empresas grandes.
- Sin embargo las PYMES son las que tienen más difícil aprovecharse de los efectos dinámicos del mercado único
  - la intensificación de la competencia pone en peligro la supervivencia de las empresas más vulnerables
  - la explotación de las economías de escala suele producirse cuando el tamaño de planta alcanza un nivel determinado.
- Finalmente existen un tipo de ventajas del mercado único que favorecen especialmente a las PYMES como es la ampliación de su esfera de actuación, internacionalizándose, aprovechando contactos con otras PYMES similares en otros Estados miembros

# LA POLÍTICA DE APOYO A LA PYME

- Medidas de “discriminación positiva” (años 80)
- Programa marco para la innovación y la competitividad (CIP) (2007-2013) y Programa para la iniciativa empresarial y la innovación.
- Mecanismos financieros:
  - Mecanismo para las PYME innovadoras y de rápido crecimiento (MIC).
  - Mecanismo de garantía PYME